



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 01 de Septiembre de 2020

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el estándar de en lo referente a Reglamento de la Ley Principal no posee reglamento. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar, para el segundo trimestre de 2020.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional

